

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Líbras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO**Junta Nacional del Poro**

Concedidos por esta Junta Nacional del Poro a «Inmobiliaria Juban, S. A., de Construcciones Jubansa», los beneficios que señala el apartado e) del artículo séptimo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdelobos, de esta capital, y por Decreto de 29 de mayo de 1953 declarada urgente a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Poro ha acordado, de conformidad con el Decreto de 27 de enero de 1950, que por «Inmobiliaria Juban, S. A.», se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la segunda fase de expropiaciones, y en su consecuencia, que a las diez horas de los días que a continuación se señalan se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitios en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos, y se comenzarán cada día las actuaciones en la primera finca consignada:

Día 19 de noviembre de 1954.

Valdelobos y Camino de Valdelobos: Parcelas números 406, 407, 408, 409 y 412 del polígono número 9 y números 20 y 22 del polígono número 64. Interesados: Felipe Pérez Guñales, Felipe de Navas Hoyos, Francisco Asenjo Crespo, Atanasio Asenjo de la Fuente, Julio Calvo Crespo, Fidel Calvo Abad, herederos de Manuel Llaena Gómez, Manuel Llaena Gómez, Emiliano García Gamarra, José Rodrigo Montero, herederos de Juan Cancio López Crespo, Felipe de Cruz Montero, María López Romero y Eusebio López Varela.

Día 22 de noviembre de 1954.

Valdelobos: Parcelas números 296, 297, 298, 299, 300, 403, 404, 405 y 409 del polígono número 9. Interesados: Nicolás Morales López, Dionisio Varela, Atanasio Morales Asenjo, Paulina Gallego Agüí,

Presentación Agüí Prado, María Paz Ezquerro Ruiz, Félix Ezquerro, Pedro Agüí González, Simona Magano Esteban, Virgilio Casero Crespo, Margarita Alvarez Lozano, Juana Montero Pérez, Epifanio Lozano Gamarra, Pedro Crespo López, Luisa García Crespo, Juan Crespo López, Jacinto López Tarraga, María Alvarez Lozano y Juan Alvarez García.

Día 23 de noviembre de 1954.

Valdelobos: Parcelas números 302, 400, 402, 411, 413, 414, 415, 416 y 417 del polígono número 9. Interesados: Patricia Calvo Crespo, Sixto Rojas Sánchez, herederos de Juan del Pozo Martín, Juan del Pozo Martín, Antonia Pérez López, herederos de Isabelo Santos, Isabelo Santos Bustillos, Patricio López Alvarez, herederos de Atanasio Morales, Atanasio Morales Asenjo, Enrique y Angel Ezquerro Ruiz, Félix Ezquerro, Andrea Morales Tejedor, Leoncia Tejedor Muñoz, Francisco Muñoz del Pozo y Lorenzo Diaz Gallego.

Día 24 de noviembre de 1954.

Valdelobos: Parcelas números 302, 303, 304, 305, 307, 373, 375, 377, 398 y 399 del polígono número 9. Interesados: Petra Guñales Montero, Patricio López Guñales, Romualdo Martínez, Petra Vázquez Gaitero, Juan Tejedor Fernández, Gregoria Agüí Asenjo, Patricio López Alvarez, Julián, Claudio y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Modesto López Varela, Lorenzo Diaz Gallego, herederos de Marcelino Soto, Paulina del Soto Asenjo, Francisco Asenjo Crespo, Eusebio Asenjo Lozano, Agustín del Valle González, herederos de Apolinar López Sanz y Apolinar López Lozano.

Día 25 de noviembre de 1954.

Valdelobos y Sacedal: Parcelas números 338, 370, 371, 374, 376, 377, 378, 379, 381, 394, 396, 397 y 401 del polígono número 9. Interesados: Valentín Alvarez García, Apolinar López Lozano, herederos de Angel López del Pozo, Angel López del Pozo, Eugenio López, herederos de Demetrio Montes, Ana Montes Tena, Julián García, Mariano de la Fuente Martín, Jacinto López López, Juana Montero Pérez, herederos de Basilio del Prado, Basilio del Prado Montero, Narciso García Santos, herederos de Domingo de Navas Cabello, Domingo de Navas Cabello, Lorenzo López Lozano, Victoria Agüí Cabello, Luis Agüí González, Luis Valladares, José Martínez de Tejada y Salvador Gallego Magano.

Día 26 de noviembre de 1954.

El Sacedal y Santa Ana: Parcelas números 333 y 395 del polígono número 9; parcela número 15 del polígono número 12, y parcelas números 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 del polígono número 13. Interesados: Félix Emeterio López Rodrigo, José García Rodrigo, Leopoldo Gómez Rodríguez, herederos de Atanasio Morales (Ignacia y Antonio Morales López), Atanasio Morales Asenjo, Valentín Alvarez García, Ramón Tejedor Cruz, Dionisio del Soto del Pozo, Pedro de la Cuerda, Rufino Guñales Ayuso, María de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, herederos de Fidel Calvo Abad, Juan Cancio López Crespo, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Fernando de Cruz Agüí, herederos de Manuel Baena López, Manuel Baena López, Alicia Camarero Gracia y Ramón Camarero Gracia, herederos de Demetrio Montes Sáez, Demetrio Montes Sáez, Wenceslao Núñez, Antonio Rosés Vila y Felisa Abad Selgas.

Día 29 de noviembre de 1954.

Santa Ana: Parcelas números 7, 8, 15, 16 y 23 del polígono número 13, y parcelas números 72, 74, 75, 77 y 95 del polígono número 14. Interesados: Herederos de Inocenta Marcos, Román Tejedor Cruz, Basiliisa García Ramirez, herederos de Pedro Agüí González, Pedro Agüí González, Vicente Agüí Agüí, Carmen Lopez Crespo, Magdalena de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, José Rodrigo Montero, Dionisia Rodrigo Montero, Pia López, herederos de Julio González Sanz, Luis González González, Pedro Crespo López, Luisa García Crespo, Francisco Bassa Rianza, Angel Agüí Asenjo y Justa González Sánchez.

Día 30 de noviembre de 1954.

Santa Ana, Carril de don Alvaro y Sacedal: Parcelas números 6, 40 y 41 del polígono número 12, y parcelas números 51, 57, 58, 62, 65, 66 y 73 del polígono número 14. Interesados: Virgilio Casero Crespo, Margarita Alvarez Lozano, Luis García Gallego, Pedro Collado Tejada, Lorenzo Lozano, Victoria Agüí Cabello, Luis Agüí González, Julián, Claudia y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Esteban Pérez Guñales, Antonio Rosés Vila, José López García, Anastasio de Navas Montero, María Arroyo Jarrillas, Marcelina María Arroyo, Julián García Ramirez, Antonio Rosés Vila y Luis García Gallego.

Día 14 de diciembre de 1954.

Carril de don Alvaro. Valdetomelloso y El Sacedal: Parcelas números 60, 61, 64 y 67 del polígono número 14, y parcelas números 334, 335, 336, 337, 346 y 329 del polígono número 9. Interesados: Fructuosa Gómez Callejo, Jacinto Muñoz Garcés, Julián Muñoz Córdoba, Guillermo Pérez, Sabina López Hernández, Enrique Jara Pando, Blas Nicolás López García, Pedro Collado Tejada, herederos de Santiago Casero, Santiago Casero Esquivel, Dionisio López Crespo, herederos de Angel López del Pozo (Eugenio, María y Margarita), Angel López del Pozo, herederos de Demetrio Montes, Demetrio Montes Sáez, Wenceslao Núñez, Antonia Pérez López, María Pérez López, herederos de María Pérez López, Epifanio Lozano Gamarra, Julio Calvo Crespo, Victoria Agüí Cabello y Luis Agüí González.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos, y que podrán asistir acompañados de peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Comisario Nacional-Director general, Ramón Laporta.
9.896.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y cinco (175) viviendas en Sevilla, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto señor Espiau.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos diecisiete (7.789.617) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento dos mil ochocientos noventa y seis (102.896) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cinco mil setecientos noventa y dos (205.792) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de octubre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.829—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-

trucción de ciento ocho (108) viviendas y urbanización en Salamanca, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Población.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones doscientas dieciocho mil cuatrocientas una (6.218.401) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y dos mil ciento ochenta y cuatro (92.184) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho (184.368) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Maen los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso

de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanleo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 27 de octubre de 1954. — El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.833-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y seis (176) viviendas y catorce (14) tiendas en Santander, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Maza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones ochocientas cuarenta y un mil ciento ochenta y cinco (12.841.185) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas cinco (144.205) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas once (288.411) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Santander, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Santander, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones

económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanleo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de octubre de 1954. — El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
3.831-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Santander, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Maza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta mil ciento cuatro (5.640.104) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ochenta y nueve mil seiscientos una (89.601) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil doscientas tres pesetas (179.203) con catorce (14) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Santander, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Santander, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina).

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Santander, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecna por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el núm. 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

6.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás

documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de octubre de 1954. — El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.832-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Por abandono de la vivienda número 12 de la calle de Lóriga de la Colonia «Cruz del Rayo», acogida a la legislación de Casas Baratas, este Instituto, en virtud de expediente seguido a su antiguo beneficiario don Francisco Benítez Mellado, por haber decaído de sus derechos como beneficiario de dicho hotel y demás derechos dimanantes del contrato con el antiguo Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, ha incurrido en causa de rescisión del mismo, decayendo de sus derechos si en el plazo de quince días no recurre contra dicho acuerdo ante el Ministerio de Trabajo mediante escrito presentado en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Secretario del Consejo Asesor, A. Rodríguez Valcárcel.

3.857-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de septiembre de 1953, con los números 387.958 de entrada y 195.494 de registro, correspondiente a un depósito de 20.000 pesetas, en Deuda Amortizable al 3 por 100, de la propiedad de don Victor Requena Lanzarote, para responder de su cargo de Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo, en Puente del Arzobispo, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio del Trigo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia si haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

9.871-O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Luis Lucas del Valle, con el último domicilio conocido, calle Neopatria, núm. 9, principal, barriada de San Andrés (Barcelona), encartado en el expediente núm. 1 de 1954, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 22 de julio de 1954, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de una motocicleta mar-

ca «Terrot» y un receptor de radio sin marca, ha acordado imponerle una multa de 6.800 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de dos años, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no ha satisfecho la penalidad mencionada.

Gerona, 2 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández, 4.119-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de don M. Chulani, que últimamente lo tuvo en la plaza de la Candelaria, núm. 6, de Santa Cruz de Tenerife, por medio de la presente se hace constar que a las once de la mañana del día 25 de noviembre y en esta Delegación de Hacienda ha de celebrarse sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para resolver lo que proceda en el expediente número 2 de 1952, a fin de que se sirva concurrir en la misma, advirtiéndose que en el acto de la sesión puede valerse de persona que hable por él, presentar toda prueba documental que le interese y proponer lo que le convenga en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1954.—El Secretario (ilegible), V.º B.º, el Presidente (ilegible).

4.122-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SALAMANCA

Rafael López Icardo, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la capital de Salamanca.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se están tramitando en esta Recaudación contra doña Rosa Antonia Alvarez Garzón, súbdita mejicana, sin domicilio conocido, y don José Diaz de Sousa, súbdito portugués, con domicilio en Lisboa, rúa de Anso, 283, tercero, deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Aduanas-Derechos menores, que debieron de satisfacer en los años 1954 y 1950, respectivamente, y por el importe de treinta y seis mil sesenta y cinco pesetas diecisiete céntimos para la primera y ciento treinta y ocho mil seiscientos nueve pesetas treinta céntimos para el segundo, más los recargos de apremio, timbre y gastos del procedimiento, y no habiendo sido posible requerirseles de pago, se hace por el presente para que, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, se personen en su respectivo expediente, por sí o por persona debidamente autorizada o señalen domicilio en ésta a efectos del trámite de que se trata, advirtiéndoles que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y las sucesivas notificaciones se llevarán a efecto en la forma que determinan los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Salamanca, 29 de octubre de 1954.—El Agente, Rafael López.

4.124-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hilaturas Marta, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Martorellas del Vallés.

Capital: Actual, 11.201.250 pesetas. Ampliación, 2.684.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industrias de hilados y torcidos de estambre, con 800 husos de hilar y 800 husos de torcer y maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 148.500 kilogramos de hilados.

Ampliación, 40.500 kilogramos de hilados. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.884-O.

Peticionario: Don Jorge Domingo Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de materias plásticas, con la producción de artículos de dibujo, cálculo y medida de graduados, asimismo de material plástico.

Producción Anual: 500 reglas de cálculo, 1.000 metros para usos comerciales, 2.000 dobles y triples decímetros, 1.500 reglas y escuadras graduadas, 100 escalímetros planos, 100 ídem estrella, 500 transportadores rectangulares y 100 plantillas especiales para minería y ferrocarriles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.889-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Mir Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de artes gráficas, máquina Offset «Baby», de 35 x 50 cm.

Producción: 18.000 impresos varias categorías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 722-O.

Peticionario: Don Laureano Oliveras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizado de piezas de fundición.

Producción: Variable según los encargos de sus clientes y correspondiente a la maquinaria a instalar: dos cepillos puente y una limadora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 723-O.

Peticionario: Don Jorge Escuder de Boet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 708.000 pesetas.

Objeto de la petición: Inyección de materiales plásticos.

Producción: 200.000 piezas mensuales de distintos tamaños y de peso variable entre dos y 60 gramos de polivinilo, polistireno, politeno y acetato de celulosa.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.913-O.

LOGROÑO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tonelería Mecánica Riojana, S. A.»

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Legalizar la instalación de una máquina de juntar duelas para barriles de cerveza, procedente de Bélgica, sin aumento en la producción actual de la industria.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 3 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 9.867-O.

SEVILLA

LEGALIZACION DE AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Medina Palomino.

Objeto: Legalizar una ampliación llevada a cabo en su industria de taller mecánico de reparaciones, establecida en Sevilla.

Producción: Reparaciones.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 9.866-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Domingo Ascibar Olabarria.

Emplazamiento: Zaldibar.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un conjunto de maquinaria en su tornillería con objeto de mejorar y ampliar su producción.

Capacidad de producción: Con la ampliación, 14.000 kilogramos anuales de tornillería pulida fina decoletada, 28.500 unidades de agujas percutoras para espinetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.878—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Gutiérrez Ortíz.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de confección de ropa de trabajo.

Capacidad de producción: 2.000 buzos de trabajo; 10.000 camisas de trabajo; 2.000 pantalones azules; 4.000 calzoncillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.877—O.

Peticionario: Doña Mercedes Aispurúa Araluce.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de confecciones.

Capacidad de producción: 30.000 unidades anuales entre camisas, blusas, batas, calzoncillos, pantalones, pijamas, buzos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.876—O.

Peticionario: Don Ramón Echevarría.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta.

Capacidad de producción: 2.000.000 de impresos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.882—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Adquisición de material siderúrgico para la construcción de plataformas de bogies

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, se propone hacer uso de la subautorización otorgada por la Dirección General de Cooperación Económica para comprar, dentro del Plan de Ayuda Económica a España, en los países que más adelante se detallan, la mercancía siguiente:

10-D. I.—Material siderúrgico para la construcción de plataformas de bogies.

(Número de la autorización de compra: 52-660-00-4272.)

(Número de la subautorización: 4272-3.)

Se dedicarán a esta adquisición 1.017.450 dólares, más o menos el cinco por ciento, cantidad autorizada para ello.

En consecuencia, todas cuantas personas o entidades con domicilio en alguno de los países autorizados, que cumplan las condiciones señaladas y deseen presentar ofertas, podrán hacerlo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (estación de Príncipe Pío, Madrid), figurando en el sobre la siguiente inscripción: «Oferta para la adquisición de material siderúrgico para la construcción de plataformas de bogies», concepto 10-D. I. del «Proyecto RENFE». Por la RENFE se llevará un registro en el que figure el día y la hora de entrada de tales ofertas.

Los países autorizados son los siguientes: U. S. A. y sus posesiones, participantes europeos de la O. E. E. C., Canadá, Japón, Norte de África francesa y América latina.

El plazo de presentación de ofertas quedará cerrado el día 24 de diciembre de 1954, a las doce horas (hora oficial española), no dándose por recibida oferta alguna que llegue a las citadas oficinas de la RENFE después de dicho momento.

Las bases que regulan esta solicitud de ofertas y los pliegos de condiciones aprobados por la Superioridad a que debe ajustarse la mercancía podrán ser examinados en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica, Goya, 5, o se entregarán a quienes deseen presentar ofertas en la oficina de la RENFE para la Ordenación de la Ayuda Económica (San Cosme, 1, Madrid).

Las ofertas recibidas dentro del plazo previsto se abrirán públicamente en las oficinas de la Dirección de la RENFE, estación de Príncipe Pío, a las doce horas del día 28 de diciembre de 1954.

4.111—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 20.938, de pesetas nominales 33.500, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Angel Alber-

tos Sanz, y doña Isabel Sanz y Sanz, indistintamente, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Segovia, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, A. Herrero.

9.847-P.

BANCO DE ESPAÑA

TERUEL

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12.652, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Germán Salvador Núñez, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Teruel, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, E. G. de Castejón.

9.846-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de octubre último y en uso de las facultades que las disposiciones legales le confieren, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 38.000 acciones ordinarias al portador de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 80.001 l 98.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmons.

9.868-P.

BODEGAS UGALDE Y MUERZA, S. A.

En conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, y de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Mayor, número 5, San Adrián (Navarra), para someter a su aprobación el balance y cuentas del pasado ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1954; gestión del Consejo, así como la renovación de Consejeros y censores de cuentas, en caso de que proceda.

San Adrián, 4 de noviembre de 1954. El Presidente del Consejo de Administración, Fructuoso Muerza.

9.897—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 146.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas un millón setenta mil.
- 61.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949; por la suma de pesetas tres millones trescientas sesenta y dos mil quinientas.
- 16.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Patronato Nacional del Turismo, al 5 por 100, emisión de 1929; por la suma de pesetas un millón setenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	2.442	24.420	12.210.000	34	340	170.000	122.100,00	292.100,00
B	488	4.880	12.200.000	6	60	150.000	122.000,00	272.000,00
C	391	3.910	19.550.000	6	60	300.000	195.500,00	495.500,00
D	1.464	1.464	18.300.000	20	20	250.000	183.000,00	433.000,00
	634	634	15.850.000	8	8	200.000	158.500,00	358.500,00
	5.419	35.308	78.110.000	74	488	1.070.000	781.100,00	1.851.100,00
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949.								
A	1.857	185.700	92.850.000	3	300	150.000	696.375,00	846.375,00
B	6.866	68.660	171.650.000	13	130	325.000	1.287.375,00	1.612.375,00
C	7.321	73.210	366.050.000	14	140	700.000	2.745.375,00	3.445.375,00
D	13.729	13.729	171.612.500	25	25	312.500	1.287.093,75	1.599.593,75
	16.983	16.983	424.575.000	31	31	775.000	3.184.312,50	3.959.312,50
F	7.897	7.897	394.850.000	15	15	750.000	2.961.375,00	3.711.375,00
G	662	662	66.200.000	1	1	100.000	496.500,00	596.500,00
H	662	662	165.500.000	1	1	250.000	1.241.250,00	1.491.250,00
	55.977	367.503	1.853.287.500	103	643	3.362.500	13.899.656,25	17.262.156,25
OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929								
U.ª	2.685	26.950	13.475.000	214	2.140	1.070.000	673.750,00	1.743.750,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.101—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Lucas, en nombre de don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo de 525.000 pesetas hecho a don Rufino Duque García en la escritura base de los mismos, por el presente se hace saber que los licitadores de tomar parte en la subasta de las dos fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; quedando en tal sentido rectificadas los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y periódico «Ya» correspondientes a los días 21, 25 y 26 de octubre en que

aparecen insertos los edictos anunciando la citada subasta para el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vez de que los licitadores deberían consignar una cantidad igual por lo menos, al tipo de subasta, como se hacía constar, rectificándose asimismo el apellido de don Tomás Aránguez Sanz que aparece en el periódico «Ya» como Aránguez en vez de Aránguez.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
9.887—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta capital.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Antonia San José Arnáez, la que le asiste el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, para la declaración de ausencia de don Mariano Martínez Alonso, natural de Villarrin del Campo (Zamora) y vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su último domicilio, del que desapareció en el mes de febrero de mil nove-

cientos treinta y nueve alegando su propósito de alistarse en la División Azul.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el que se insertará en forma gratuita por venir asistida la instante del expediente del beneficio legal de pobreza, y cuyo edicto se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mentado expediente.

Dado en Barcelona a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro. — El Secretario, Celedonio de Barrera.
3.933—A. J. 1.ª 25-10-954

SEVILLA

EDICTO

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de doña Ana Cabeza Díaz sobre declaración de ausencia de su marido, don Baltasar Manuel de Paz García, natural de León, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Zacarías y de Juana, que se ausentó de su domicilio en esta capital,

calle Amparo, número seis, en el año de 1943, ignorándose su paradero, habiéndose acordado expedir el presente a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Sevilla a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario (ilegible).

9.870-A. J.

1.ª 9-11-1954

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Asunción Peteiro García, se tramita expediente de declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su esposo, don Alfonso Hortas Sánchez, mayor de edad y vecino que fué de la calle de Castelar, número seis, Vigo, ausente en América.

Vigo, dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramiro García.

8.534-A. J.

y 2.ª 9-11-1954

CAMBADOS

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Miguel Oubiña Romero, vecino que fué de Caleiro (Villanueva) y ausente en América, a instancia de su hijo Manuel Oubiña Padin, de la misma vecindad, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

9.513-A. J.

y 2. 9-11-1954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CESAR DEL CASTILLO, Indalecio; de veintinueve años, soltero, contratista de obras, hijo de Francisco y de Adelfina, natural de La Carolina (Jaén);

MARTIN JORDAN, Francisco; de sesenta y cinco años, casado, comisionista, hijo de Eusebio y de Romualda, natural de La Granja (Cáceres);

PEREZ COLAS, Teodoro; de veintiséis años, soltero, sastre, hijo de Juan y de María, natural de Villamediana (Logroño);

LLANOS GARCIA, Andrés, y **LLANOS DE ALDEN**, José María; hijo del anterior, de veintiocho años, soltero, estudiante; procesados por malversación en causa 413 de 1953;

GALINDO GALINDO, Rafael; de veintiséis años, casado, representante, hijo de Delfín y de Manuela, natural de Jaca; procesado por estafa en causa 177 de 1954;

WENDER ABAD, Joaquín; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Juan e

Isidora, natural de Algeciras; procesado por quebrantamiento de condena en causa 206 de 1953;

CASADA GURREA, Moisés; de treinta y un años, casado, albañil, natural de Calahorra; procesado por evasión en sumario 168 de 1954;

VAZQUEZ MARTIN, Antonio; de treinta y ocho años, casado, carpintero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid; procesado por abandono de familia en causa 61 de 1954;

SANCHO RABLESA, Fernando; de veinticuatro años, soltero, viajante, hijo de Pedro y de María, natural de Zamora; procesado por estafa en causa 45 de 1954;

UCHE PARDO, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, cocinero, hijo de Bernardino y de Clara, vecino de Zaragoza; procesado por abandono de familia en causa 32 de 1954;

ROCAFULL GIL, Félix; de treinta años, soltero, natural de Bardallur, hijo de Mariano y de Gregoria; procesado por apropiación indebida en causa 54 de 1954;

ARRESTO ALVAREZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Ecija, hijo de José y de Concepción, militar retirado; procesado por abandono de familia en causa 10 de 1954;

SCHIAVINA ZUCCHINI, Nario; de treinta y un años, viudo, ingeniero, hijo de Celestino y de Mariana, natural de Bologna (Italia); procesado por simulación delito en causa 111 de 1953;

CARDOSO GONZALEZ, Luis; de treinta y tres años, casado, viajante, hijo de Vicente y de María, natural de Orense, vecino de Madrid, y

LANCHA GARCIA, Pilar; de veintisiete años, hija de Emillano y de Josefa, natural de Logroño, vecina de Madrid; procesada por estafa en causa 174 de 1954;

GALVEZ MARTINEZ, Dolores; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla; procesada por falsedad en causa 354 de 1952;

PUIGSUBIRA ROVIRA, Juan; de sesenta y siete años, casado, del comercio, hijo de Buenaventura y de Dolores, natural de Calders, y

PUIGSUBIRA TARRIDAS, Pedro; de treinta y cuatro años, casado, del comercio, hijo de Juan y de Teresa, natural de Calder; procesados por falsedad en sumario 475 de 1946.—(9984).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.

HERNANDEZ BELZUNCE, Andrés; de veinte años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Aguilas, vecino de Granada, en barranco Bermejo (cuevas) y en Cuevas de Almanzora (Almería), soltero, del campo;

MARTINEZ ALONSO, Martín; de veinte años, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Mula (Murcia); vecino de Granada, en barranco Tejar, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados ambos por robo en sumario 282 de 1951.—(1617); y

MUNOZ AGUILAR, Manuel (a) «el Petaca»; de treinta y un años, hijo de Isidro y de Encarnación, casado, natural

de vecino de Granada, domiciliado en plaza Alpargateros, 31; procesado por apropiación indebida en sumario 483 de 1953.—(1618).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción tres de Granada.

GARCIA GARRIDO, Juan Angel; de cuarenta y tres años aproximadamente, pelo negro rizado, ojos negros, pómulos y barbilla pronunciados, estatura 1.60 metros aproximadamente, al que le falta casi la totalidad del lóbulo de la oreja derecha, herida ya curada de metralla; en la mano izquierda heridas que le fueron producidas en la División Azul en el Regimiento 250; procesado por estafa en causa 12 de 1954.—(1613); y

DIAZ, Segundo; de cuarenta y cinco a cuarenta y siete años, pelo castaño claro, ojos del mismo color, de una estatura aproximada de 1.60 metros, de comprensión fuerte; procesado por estafa en causa 12 de 1954.—(1614).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

RODRIGUEZ MANCHA, Manuel; de diecinueve años, hijo de Félix y de Feliciano, soltero, natural de Valladolid, albañil, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 32; procesado por hurto en causa 545 de 1952.—(1609);

FERNANDEZ FEIJOO, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sestao, Antonio Trueba 4; procesado por robo en causa 530 de 1952.—(1610); y

ZORROZA BASTERRECHEA, Raimundo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Gatica; procesado por apropiación indebida en causa 542 de 1952.—(1611).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

PRIETO MACIAS, María; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, número 11; procesado por apropiación indebida en causa 501 de 1953.—(1606).

BRUGADA MASMITJA, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, Miroya, núm. 108; procesado por apropiación indebida en causa 252 de 1948.—(1607); y

BERENGUER LLOPART, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, Alfonso XII, 22; procesado por estafa en causa 125 de 1948.—(1608).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 100 de 1947, Rafael Goñi Valls. (1558).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1941, Alfredo Bover Almancha.—(1592).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1954, Francisco Mauleón Acero (a) «el Madrides».—(1594).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 265 de 1950, Ramón Escribano Navarro.—(1597).